

f60

SANTIAGO, once de octubre de dos mil dieciocho.

A la hora señalada en autos, se da inicio a la audiencia decretada para el día de hoy, con carácter de conciliación, contestación y prueba, al llamado de las partes comparece de don SAMUEL CARRASCO SANTANDER, por sí, por la parte de TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A., comparece su apoderado don Matías Ruiz Leiva, quedando en rebeldía la parte de SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR.

EL TRIBUNAL LLAMA A CONCILIACION: ésta se produce en los siguientes términos:

1.- Sin reconocer responsabilidad en los hechos que dieron origen a este proceso y con el solo animo de poner término al juicio, de TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A., se obliga a pagar a don SAMUEL OCTAVIO CARRASCO SANTANDER, cedula de identidad N° 10.837.167-6, la suma única y total de \$400.000, pagaderos mediante vale vista bancario a su nombre, el cual será dejado en custodia en la secretaria de este Tribunal, para ser retirado por él o por quien sus derecho represente, mediante la respectiva exhibición de su cédula de identidad o poder según corresponda.

Dicho pago será realizado en un plazo no superior a 20 días hábiles bancarios contados desde la fecha en que se apruebe el presente avenimiento.

2.- La parte querellante y demandante de autos acepta la suma ofrecida, forma de pago y se desiste de toda acción infraccional, civil y de cualquier otra naturaleza que pudiera emanar de los hechos que dieron origen a este proceso, salvo aquella acción que le asiste en caso de incumplimiento del presente avenimiento.

3.- Las partes se dan el más amplio y completo finiquito, señalando que nada se adeudan con relación a los hechos discutidos y de común acuerdo, solicitan el archivo de los antecedentes en su oportunidad.

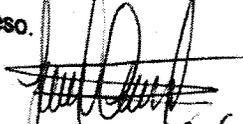
4.- Cada parte pagará sus costas.

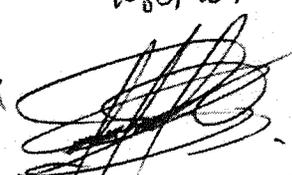
VISTOS:

El Tribunal tiene presente el avenimiento y lo aprueba en todo lo que no sea contrario a derecho.

Al archivo en su oportunidad.

Se da por evacuado el comparendo, leído firman junto a S.S, quedando todos personalmente notificados de todas las resoluciones dictadas en este proceso.

X 
10837167-6.

X 
16.910.034-9.

Santiago, Jueves 6 de diciembre de 2018
ROL N° 16.416-M-2018/LAP

VISTOS:

Proveyendo a fojas 61: Téngase por acompañado vale vista N° 3701930 del Banco Santander Chile, por un monto de \$400.000, pase a custodia del Tribunal. Póngase a disposición de don Samuel Carrasco Santander.

NOTIFÍQUESE.

SECRETARIO

JUEZ

Santiago, 07/12/2018

Con esta fecha se envió notificación a las partes de:

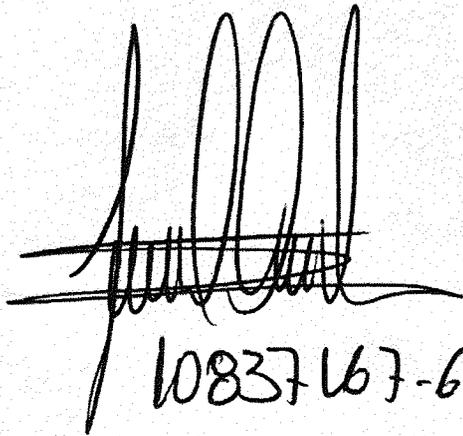
RUIZ-GONZALEZ

De la resolución de Fojas por carta certificada remitidas al domicilio de APODERADOS de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 18.287.

Secretario

Santiago, 6 dicembre 2018

Se entrega a tale ente a don
Samuel Octavio Correas Lantada
R.V.N. 10.837.167-8, per fine.



10837167-6.

Santiago, cinco de febrero de dos mil diecinueve.

El Secretario que suscribe, certifica que el avenimiento de fojas 60 se encuentra cumplido.

DANIEL LEIGHTON PALMA
SECRETARIO ABOGADO